



MINUTA

REUNIÓN DE ORIENTACIÓN

RFQ Núm.	ASEM-ACME-2026-002-3285		
Título:	<u>Para la contratación de un proveedor de servicios profesionales que lleve a cabo la evaluación estructural del tanque de agua elevado de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM)</u>		
Fecha:	21 de abril de 2026	Hora Inicio:	2:01p.m.
Lugar:	Salón de Conferencias de Lavandería Central de la ASEM		
PROPÓSITO			
<ul style="list-style-type: none">La reunión de orientación tuvo el propósito de aclarar las dudas en torno los documentos de la Solicitud de Cualificaciones emitida por la ASEM.			

RECURSO: Yanira Rivera

ASISTENTES (Refiérase a la Hoja de Asistencia)

El recurso a cargo de la reunión de orientación:

- Da la bienvenida a los asistentes e informa a los mismos las instrucciones que todo asistente debe cumplir durante la reunión de orientación.
- Aclara a los asistentes que la asistencia y participación a la reunión de orientación no es mandatoria/obligatoria para la presentación de la declaración de cualificaciones. A su vez, informa que toda persona que llegue a la reunión luego de comenzada puede participar de la reunión.
- Presenta el itinerario de los eventos de la Solicitud de Cualificaciones. Exhorta a los asistentes considerar la limitación de espacios de estacionamientos del Centro Médico para la entrega de la Declaración de Cualificaciones.

- Aclara que el Acto de Apertura será público pero el contenido de las Declaraciones de Cualificaciones no se leerá en público. Por lo que, al momento de abrir las Declaraciones de Cualificaciones solamente se anunciará la identidad del proveedor de servicios profesionales que presenta una Declaración de Cualificaciones para este proceso de Solicitud de Cualificaciones, ya que el Acto de Apertura tiene como propósito el que las partes interesadas puedan comprobar qué Declaración de Cualificaciones se recibió.
- Explica a los asistentes el propósito de la Solicitud de Cualificaciones.
- Resume a los asistentes el alcance del trabajo de la Solicitud de Cualificaciones.
- Explica a los asistentes el contenido de la Solicitud de Cualificaciones.
- Resalta la importancia sobre el requisito de registro del proveedor de servicios profesionales con respecto a su estatus activo y elegible en el System Award Management (SAM) al momento de presentar su Declaración de Cualificaciones, propuesta y suscribir el contrato. En adición, informa que el proveedor de servicios profesionales debe tener un estatus de activo y elegible en el Registro Único de Proveedores de Servicios Profesionales (RUP) de la Administración de Servicios Generales (ASG) previo a que se realicen determinaciones sobre el proceso de Solicitud de Cualificaciones y al momento del otorgamiento del contrato. Por lo que todo proveedor de servicios profesional que no tenga al momento de presentar su Declaración de Cualificaciones un estatus activo y elegible en el RUP se le concederá un término improrrogable de cinco (5) días laborables, contados a partir del Acto de Apertura, para que someta la información o los documentos correspondientes en el RUP. Ante ello, el Comité Evaluador validará con la ASG la elegibilidad del proveedor.
- Explica en detalle el contenido de la Declaración de Cualificaciones que el proveedor de servicios profesionales debe presentar en respuesta a la Solicitud de Cualificaciones, con énfasis a la información solicitada mediante el Anejo 6 de la Solicitud de Cualificaciones y formularios identificados como "Perfil de proveedor de servicios profesionales", "Servicios previos del proveedor con un alcance de naturaleza igual o similar al descrito en la Solicitud de Cualificaciones" y "Perfil profesional" (de cada uno de los recursos humanos).



Aclara que el Organigrama del Equipo de Trabajo corresponde a los recursos propuestos para la ejecución de los servicios bajo la Solicitud de Cualificaciones y no a la plantilla total de los recursos humanos de la entidad del proveedor de servicios profesionales.

- Aclara quien es la figura del “proveedor de servicios profesionales” y quien es la figura del “profesional o recurso”.
- Informa que todo documento relacionado a la Solicitud de Cualificaciones, entiéndase enmiendas, notificaciones, minutas, etc., serán publicados en el portal, <https://www.asem.pr.gov/administrativo#Avisos> Notifica que dichos documentos no serán enviados vía correo electrónico, por lo que es responsabilidad del proveedor de servicios profesionales, interesado en participar del proceso de la Solicitud de Cualificaciones, verificar los documentos publicados.
- Orienta que el Informe Financiero que presentará el proveedor de servicios profesionales, como parte de su Declaración de Cualificaciones, será conforme lo establecido en la Sección 1061.15 en el Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico.
- Resalta la importancia sobre la Carta sobre liquidez económica o Carta sobre línea de crédito bancaria o financiera que no debe tener al momento del Acto de Apertura de este proceso de Solicitud de Cualificaciones más de 30 días calendario de haber sido emitida y el monto debe estar expresado en cifras, entiéndase números o palabras.
- Aclara que la información sobre el número de clients en la cartera del proveedor de servicios profesionales corresponde tanto a entidades del Gobierno de Puerto Rico, Municipio y entidades privadas.
- Informa que la disponibilidad de cada uno de los recursos humanos debe considerar el término de 1 año.
- Repasa los requisitos mínimos sobre preparación académica y conocimiento que debe tener el recurso para que el Comité Evaluador lo reconozca como Recurso Humano, según corresponda, y proceda con la evaluación correspondiente.

- En detalle, explica el proceso de evaluación de la Declaración de Cualificaciones, según contenido en la Solicitud de Cualificaciones, y presenta un ejemplo hipotético para un mejor entendimiento del proceso. Informa que luego de completar la evaluación de las Declaraciones de Cualificaciones el Comité Evaluador emitirá al Director Ejecutivo de la ASEM un escrito que exprese de manera clara y detallada el proceso de evaluación realizado y realizará una recomendación relacionada sobre el(los) proveedor(es) de servicios profesionales calificado(s). Dicha recomendación no obliga al Director Ejecutivo de la ASEM acoger la recomendación para su determinación sobre el(los) proveedor(es) de servicios profesionales calificado(s). A su vez, aclara que con base a la determinación del Director Ejecutivo de la ASEM, la ASEM emitirá un listado de los proveedores de servicios profesionales calificados, el cual establecerá en orden descendente, según el resultado obtenido en la segunda parte del proceso de evaluación, el(los) proveedor(es) de servicio(s) profesional(es) calificado(s).
- Explica que una vez completada la selección y cuando sea necesario, la ASEM negociará un contrato para la prestación de los servicios. Las negociaciones comenzarán con el proveedor de servicios profesionales calificado que resultó con la mejor calificación. Si las negociaciones no dan lugar a un acuerdo entre la ASEM y el proveedor, la ASEM dará por terminadas las negociaciones con dicho proveedor y comenzará las negociaciones con el segundo proveedor de servicios profesionales que resultó con la mejor calificación. Si las negociaciones no dan lugar a un acuerdo entre la ASEM y el proveedor, la ASEM dará por terminadas las negociaciones con dicho proveedor y comenzará las negociaciones con el siguiente proveedor de servicios profesionales, según el orden del listado, y así sucesivamente hasta que se alcance un acuerdo con un proveedor de servicios profesionales calificado. Si la ASEM no logra negociar un contrato satisfactorio con ninguno de los proveedores de servicios profesionales calificados, la ASEM iniciará un nuevo proceso de negociación, comenzando por el proveedor de servicios profesionales que resultó con la mejor calificación y continuarán las negociaciones de conformidad con esta Solicitud de Cualificaciones hasta que la ASEM alcance un acuerdo.
- Informa que como parte del proceso de la negociación se realizará, según corresponda, la visita de campo al área en donde ubica el tanque de agua elevado.



- Explica el proceso para la solicitud de aclaración y presenta la dirección de correo electrónico a la cual deben dirigir su solicitud, referenciada con el número de la Solicitud de Cualificaciones.

Durante la reunión de orientación se presentaron preguntas que fueron contestadas según se detalla a continuación:

1. **José M. Ortiz – CPH PR, JV LLC**

Pregunta: ¿el recurso humano identificado como “Ingeniero Estructural Forense” tiene que contar con un grado Doctoral?

Respuesta: Sí, según se indica en los documentos de la Solicitud de Cualificaciones. Sin embargo, cuando el recurso humano no tenga la preparación académica, ello no resultará en el rechazo de la Declaración de Cualificaciones. Ante ello, la asignación de puntuación para los criterios que conlleven una evaluación de ese recurso humano resultará en una asignación de puntuación cero para esa partida particular bajo el criterio, según corresponda. Por lo que, el resultado de la evaluación se verá afectado.

Pregunta: Como parte del servicio ¿se va a requerir una evaluación al interior del recipiente donde se almacena el agua que es el tanque en sí?

Respuesta: No se requiere evaluación al interior del tanque sólo será una evaluación a los elementos o componentes estructurales (estructura o torre de soporte, escalera o acceso, baranda o seguridad y tapa o cubierta).

Hora de cierre: 2:41p.m.



Yanira Rivera

Coordinador de Proyectos

Emitida hoy, 22 de abril de 2026

En San Juan, Puerto Rico

Anejo

Hoja de Asistencia a la reunión de orientación

Presentación utilizada en la reunión de orientación



HOJA DE ASISTENCIA

FECHA	21 de abril de 2026
HORA	2:01pm - 2:41pm
LUGAR:	Salón de Conferencias de la Lavandería Central en la ASEM
ASUNTO:	Reunión de Orientación (RFQ Núm. ASEM-ACME-2026-002-3285)
RECURSO:	Yanira Lorena

	NOMBRE DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO	PROVEEDOR DE SERVICIOS PROFESIONALES	NÚM. DE TELÉFONO	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1.	Josue Méndez	4Dengineering PSC	787-764-4249	4dengineering@gmail.com	
2.	Jose M. Ortiz	CPH PR, JV LLC	787-501-3864	JORTIZ@CPH1CORP.COM	
3.					
4.					
5.					
6.					





Solicitud de Cualificaciones

ASEM-ACME-2026-002-3285

Para la contratación de un proveedor de servicios profesionales que lleve a cabo la evaluación estructural de un tanque elevado de agua de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico

Yanira Rivera
Coordinador de Proyectos



AGENDA

- Bienvenida
- Instrucciones para los asistentes a la reunión de orientación
- Itinerario de la Solicitud de Cualificaciones
- Propósito de la reunión de orientación
- Propósito y alcance de la Solicitud de Cualificaciones
- Contenido de la Solicitud de Cualificaciones
- Contenido de la Declaración de Cualificaciones
- Proceso de Evaluación
- Proceso de Selección
- Presentación de dudas o solicitud de aclaración

INSTRUCCIONES PARA LOS ASISTENTES A LA REUNIÓN DE ORIENTACIÓN

- Mantener dispositivos en modo silencio y vibración;
- Todo asistente a la reunión debe completar su registro a su entrada en la hoja de asistencia, distribuida por el personal de la ASEM;
- No se permitirán comentarios en voz alta o estridentes;
- No se permitirá a los proveedores de servicios profesionales dirigirse al representante autorizado por la ASEM, a los funcionarios de la ASEM, o a cualquier otro proveedor de servicios profesionales con actitud agresiva u ofensiva, hablar fuera de orden, o cualquier otra conducta que altere el curso ordinario y propósito de la reunión; y



INSTRUCCIONES PARA LOS ASISTENTES A LA REUNIÓN DE ORIENTACIÓN

- Cualquier manifestación de conducta inapropiada o escandalosa por parte de cualquier proveedor de servicios profesionales o persona interesada en participar de este proceso de solicitud de cualificaciones durante la reunión de orientación **constituirá fundamento suficiente para el rechazo de su declaración de cualificaciones.**



ITINERARIO DE LA SOLICITUD DE CUALIFICACIONES



FECHA	HORA	EVENTO
15 de abril de 2026		Disponibilidad de los documentos de licitación
21 de abril de 2026	2:00p.m.	Reunión de Orientación
24 de abril de 2026	2:00p.m.	Último día para presentar la Solicitud de Aclaración
15 de mayo de 2026	10:00a.m.	Fecha límite para la entrega de la declaración de cualificaciones
15 de mayo de 2026	10:30a.m.	Acto de Apertura



PROPÓSITO DE LA REUNIÓN DE ORIENTACIÓN

ASEM-ACME-2026-002-3285

La reunión de orientación tendrá el propósito de aclarar las dudas que surjan en torno a los documentos de la Solicitud de Cualificaciones emitidos por la ASEM.



PROPÓSITO Y ALCANCE DEL RFQ

ASEM-ACME-2026-002-3285

Con el propósito de establecer un contrato para que realice una evaluación estructural de un tanque elevado utilizado como reserva de agua para las instituciones de la ASEM y una comparativa sobre la viabilidad de un proyecto que considere mejoras y reparaciones al tanque de agua elevado existente y un proyecto que considere el diseño y construcción de un nuevo tanque de agua elevado.

CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE CUALIFICACIONES

- Información general de la Solicitud de Cualificaciones
- Proceso de la Solicitud de Cualificaciones
- Requisitos generales
- Alcance de trabajo
- Instrucciones a los proveedores de servicios profesionales para la presentación de la declaración de cualificaciones
- Proceso de evaluación
- Condiciones generales
- Contrato



CONTENIDO DE DECLARACIÓN DE CUALIFICACIONES

- Sobre o paquete
- Portada
- Tabla de Contenido
- Anejo 6: Carta de Presentación
- Anejo 5: Reconocimiento de Enmienda, cuando aplique
- Anejo 7: Declaración de Cualificaciones del Proveedor de Servicios Profesionales
- Anejo 1: ASG-673 o Anejo 2: ASG-674, según aplique
- Anejo 8: Certificación sobre denegación limitada de participación y estado de suspensión o inhabilitación



CONTENIDO DE DECLARACIÓN DE CUALIFICACIONES

- Anejo 9: Certificación sobre exclusión, suspensión, inelegibilidad o exclusión voluntaria
- Anejo 3: Declaración Jurada Ley Núm. 2-2018 (ASG-633)
- Anejo 10: Certificación sobre no colusión
- Anejo 11: Certificación sobre no conflicto de interés
- Anejo 12: Certificación anti-cabildeo o Anejo 13: *Disclosure of Lobbying Activities*, según aplique
- Anejo 14: Certificación sobre el desempeño previo del proveedor de servicios profesionales
- Anejo 15: Autorización para solicitar información de la declaración de cualificaciones



CONTENIDO DE DECLARACIÓN DE CUALIFICACIONES

CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS PROFESIONALES

- Perfil del proveedor de servicios profesionales
- Organigrama del equipo de trabajo
- Servicios previos del Proveedor con un Alcance de naturaleza igual o similar al descrito en el RFQ
- Perfil profesional de cada uno de los recursos humanos
- Informe Financiero, conforme lo establecido en la Sección 1061.15 en el Código de Rentas para un Nuevo Puerto Rico
- Carta sobre liquidez económica o Carta sobre línea de crédito bancaria o financiera
- Número de clientes en su cartera de contratos



CONTENIDO DE DECLARACIÓN DE CUALIFICACIONES

CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS PROFESIONALES

- Disponibilidad de cada uno de los recursos humanos
- Enfoque para la ejecución de las tareas
- Comprensión del servicio
- Métodos de control de calidad que el proveedor de servicios profesionales puede identificar para implementar en la ejecución del servicio



CONTENIDO DE DECLARACIÓN DE CUALIFICACIONES

RECURSOS HUMANOS

EQUIPO DE TRABAJO	
RECURSO HUMANO	PREPARACIÓN ACADÉMICA
Ingeniero Civil, P.E.	Bachillerato en Ciencias de Ingeniería Civil o Bachillerato en Ingeniería Civil
Ingeniero Civil, P.E. ("Ingeniero Estructural Forense")	Doctorado en Ingeniería Civil, especialidad en área de estructura
Ingeniero Civil, P.E. ("Ingeniero Geotécnico")	Maestría en Ciencias de Ingeniería Civil o Maestría en Ingeniería Civil, especialidad en área de geotecnia
Oficial de Seguridad	Certificado técnico en Seguridad Ocupacional o Grado Asociado en Seguridad y Salud Ocupacional o Bachillerato en Seguridad Ocupacional o Bachillerato en Ciencias Ambientales o áreas relacionadas y 30 horas OSHA
Inspector NACE Level 3	Certificación NACE Level 3



PROCESO DE EVALUACIÓN

La evaluación de las declaraciones de cualificaciones se realizará en dos (2) partes, basado en el cumplimiento con términos, condiciones, especificaciones, experiencia y desempeño previo, capacidad técnica, capacidad económica, disponibilidad de los recursos, método sobre control de calidad y enfoque del proveedor de servicios profesionales.

Recibo de las declaraciones de cualificaciones

1

Cumplimiento con las especificaciones, términos y condiciones establecidas para la Solicitud de Cualificaciones

2

Evaluación de la experiencia y desempeño previo, capacidad técnica, capacidad económica, disponibilidad de los recursos, método sobre control de calidad y enfoque del proveedor de servicios profesionales





PROCESO DE EVALUACIÓN

Criterio de Evaluación, segunda parte del proceso de evaluación,

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PORCIENTO MÁXIMO
Experiencia y desempeño previo	30
Capacidad técnica	25
Capacidad económica	20
Disponibilidad de recursos	10
Enfoque	5
Métodos de control de calidad	10
TOTAL	100

Todo resultado se redondeará a centésimos, entendiéndose hasta dos (2) cifras después del punto decimal (centésima)



PROCESO DE EVALUACIÓN

Cuando en la segunda parte del proceso de evaluación de esta Solicitud de Cualificaciones, el resultado de la evaluación de la declaración de cualificaciones resulte en 70% o más, se determinará que dicho proveedor es un proveedor de servicios profesionales **calificado**. De lo contrario, cuando la evaluación de la declaración de cualificaciones resulte en menos de 70%, se determinará que el proveedor es un proveedor de servicios profesionales **descalificado**.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	COMITÉ EVALUADOR			PROMEDIO DE LAS PUNTUACIONES
	MIEMBRO 1	MIEMBRO 2	MIEMBRO 3	
Experiencia y desempeño previo	30	30	30	30.00
Capacidad técnica	25	25	25	25.00
Capacidad económica	0	0	0	0.00
Disponibilidad de recursos	10	10	10	10.00
Enfoque	5	2.5	2.5	3.33
Métodos de control de calidad	10	20	0	10.00
RESULTADO				78.33

PROCESO DE SELECCIÓN

Con base a la determinación del Director Ejecutivo de la ASEM, la ASEM emitirá un **listado de los proveedores de servicios profesionales calificados**. Dicho listado establecerá en **orden descendente**, según el resultado obtenido en la segunda parte del proceso de evaluación, el(los) proveedor(es) de servicio(s) profesional(es) calificado(s).

Los proveedores de servicios profesionales calificados, una vez seleccionados por el Director Ejecutivo de la ASEM, y cuando sea necesario, negociará un contrato para la prestación de los servicios. Las negociaciones comenzarán con el proveedor de servicios profesionales calificado que resultó con la mejor calificación.

La selección resultante de esta Solicitud de Cualificaciones tendrá una vigencia de un (1) año.



PRESENTACIÓN DE DUDAS O SOLICITUD DE ACLARACIÓN

Toda pregunta o solicitud de aclaración con relación a los documentos de este proceso se presentará ante la ASEM de forma escrita, mediante correo electrónico a la dirección yanira.rivera4@asem.pr.gov en o antes del 24 de abril de 2026 a las 2:00p.m.

El correo electrónico indicará como asunto de referencia el número de la Solicitud de Cualificaciones de Servicios Profesionales, **RFQ Núm. ASEM-ACME-2026-002-3285**.

Toda pregunta o solicitud de aclaración que sea presentada luego de la fecha y hora indicada no será considerada.

